

RESOLUCIÓN N° 1879 /2016

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

10 JUN. 2016

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 23194 de fecha 08 de junio del 2016; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

**1.-AUTORIZASE** el funcionamiento definitivo de la actividad

**PROFESIONAL** que a continuación se indica:

DIRECCION : FRANCISCO CERDA N° 676  
NOMBRE : JORGE OLIVA FARIAS  
RUT. : 12.863.145-3  
GIRO : (PROFESIONAL) INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES  
ROL SII : 5233-022  
UNIDAD VECINAL : 11

**2.- El interesado** deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

**3.- Otorgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **JORGE OLIVA FARIAS, RUT 12.863.145-3**, Pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**4.- Es** responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

**5.- Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/esa  
08.06.2016